

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION
Séptima sesión
celebrada el
viernes 9 de octubre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEPTIMA SESION

Presidente: Sr. RITTER (Panamá)

SUMARIO

TEMA 87 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

- a) INFORME DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL
- b) SITUACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTEID: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
- c) CUESTION DE LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/42/SR.7
22 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 87 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/3, A/42/492, A/42/493)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/448 y Add.1)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/42/18, A/42/449, A/42/468 y Corr.1 y Add.1)

- a) INFORME DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL
- b) SITUACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA REPRESION Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
- c) CUESTION DE LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

1. La Sra. NYMAN (Finlandia), haciendo uso de la palabra en nombre de los cinco países nórdicos, dice que el racismo es un fenómeno universal. Sobre quienes recae la principal responsabilidad por lo que atañe a su eliminación es sobre los gobiernos, dentro de sus respectivas esferas de jurisdicción nacional, pero también se necesita una acción internacional vigorosa y concertada.

2. Los países nórdicos consideran sumamente adecuado que lo primeramente señalado en el Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial haya sido el apartheid, ya que es la forma más maligna de discriminación racial, con la que se recurre a la represión y la violencia para mantener a la minoría blanca en el poder. El número de detenciones y torturas practicadas por la policía y las fuerzas militares de Sudáfrica ha aumentado, y en algunos casos se ha detenido o torturado a niños.

3. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países nórdicos, en el comunicado emitido en su reunión de Helsinki de septiembre de 1987, expresaron su preocupación por los acontecimientos que se han venido registrando en Sudáfrica desde las elecciones de mayo de 1987. El prolongado estado de emergencia, la censura de prensa y las múltiples detenciones de opositores al apartheid, en particular miembros de sindicatos y del Frente Democrático Unido, han exacerbado la situación. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países nórdicos recalcaron la importancia del apoyo de la comunidad internacional a todos los que han sido encarcelados o perseguidos por resistencia al apartheid.

4. De conformidad con el Programa Nórdico de Acción contra Sudáfrica, que es un programa conjunto, los países nórdicos seguirán intensificando sus esfuerzos para contribuir a la rápida abolición del sistema de apartheid por medios pacíficos.

(Sra. Nyman, Finlandia)

En espera de que el Consejo de Seguridad imponga sanciones obligatorias, los países nórdicos han adoptado nuevas medidas unilaterales, entre ellas la de un boicoteo comercial contra Sudáfrica, que esperan conduzca a una acción internacional de más vasto alcance. Al mismo tiempo, seguirán completando su planificación preventiva para la rápida aplicación de posibles decisiones del Consejo de Seguridad. También acrecentarán su asistencia humanitaria a Sudáfrica, así como la asistencia a los Estados de primera línea para su desarrollo a fin de reducir su dependencia de Sudáfrica.

5. Es de lamentar que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial haya tenido que cancelar su período de sesiones previsto para el verano de 1986. Los países nórdicos instan a los Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial a que satisfagan las obligaciones que ella impone y aporten las contribuciones pendientes de pago para que el Comité cuente con un apoyo financiero suficiente para el desempeño de su mandato en el futuro. También el Comité debe seguir esforzándose por racionalizar sus propios métodos de trabajo. Los países nórdicos esperan que todas las delegaciones interesadas participen, esforzándose por llegar a un consenso satisfactorio, en la preparación del texto de la resolución relativa al Comité, que debería reflejar los puntos de vista de la totalidad de los Estados partes sin tratar de asuntos al margen de la cuestión y que originan disensiones.

6. La educación, la enseñanza y la capacitación son algunas de las armas más importantes para la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Deben hacerse esfuerzos para producir material de enseñanza más concretamente relativo a la discriminación racial. También es importante la participación de los medios de comunicación social en la lucha contra la discriminación racial, y a ese respecto son dignas de loa las actividades del Departamento de Información Pública.

7. La Srta. AIOUAZE (Argelia) dice que las Naciones Unidas, en los esfuerzos de promoción de los derechos humanos y de la dignidad del individuo como valores universales cardinales que vienen haciendo desde su establecimiento, siguen teniendo el terreno minado porque sigue habiendo teorías raciales vergonzosas. El racismo y la discriminación racial, que solapada o abiertamente afectan a la vida y a la dignidad de particulares o de pueblos enteros, son violaciones de derechos humanos de las más graves y generalizadas.

8. Las víctimas de esas prácticas son innumerables. Los trabajadores migratorios y sus familiares son algunas de las predilectas. Deben abandonarse las actitudes de indiferencia, complacencia o tolerancia, para preservar la dignidad y la seguridad de los trabajadores migratorios y de sus familias. El sistema de apartheid, por su parte, no se puede reformar; hay que desmantelarlo. Los acontecimientos han demostrado abundantemente que el único recurso a que puede acudir es la imposición de sanciones amplias y obligatorias en conformidad con lo previsto en el Capítulo VII de la Carta. El pueblo sudafricano también debe contar con solidaridad y apoyo en la lucha trabada, bajo el liderazgo del Congreso Nacional Africano, su único representante legítimo, para la reconquista de su libertad y su dignidad.

(Srta. Aiouaze, Argelia)

9. También el sionismo está basado en la opresión y la discriminación. El pueblo palestino, bajo el liderazgo de la OLP, su única representante legítima, está luchando por su derecho inalienable a la libre determinación y por el establecimiento de un Estado independiente. La organización de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio en la que participen, en pie de igualdad, todas las partes interesadas, incluida la OLP, es lo único que puede conducir al establecimiento de una paz justa y duradera en esa región.
10. Desde la aprobación de la resolución 1514 (XV), las Naciones Unidas han venido apoyando la lucha de liberación de los pueblos que rehúsan aceptar que se les deniegue su futuro. No obstante, el logro cabal del derecho de los pueblos a la libre determinación sigue estando obstaculizado, principalmente por la actitud de regímenes coloniales que siguen manteniendo esclavizados a pueblos enteros. No pueden ponerse condiciones previas para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; sólo su estricta aplicación satisfará la aspiración del pueblo namibiano al goce de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. La comunidad internacional debe ponerse a la altura de sus responsabilidades y apoyar la lucha de liberación del pueblo namibiano bajo el liderazgo de la SWAPO, su única representante auténtica, y apoyar asimismo a los Estados de primera línea haciendo frente a las maniobras desestabilizadoras de Sudáfrica.
11. Pese al total compromiso moral de la comunidad internacional en cuanto al logro de una solución pacífica y justa de la cuestión del Sáhara Occidental, la presencia militar extranjera en ese territorio ha aumentado de manera inquietante. La comunidad internacional expresó su apoyo al plan africano para lograr la paz expuesto por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su resolución AHG/Res.104 (XIX). Argelia apoya sin reservas al actual Presidente de la OUA y al Secretario General de las Naciones Unidas en sus esfuerzos de promoción del ejercicio de los derechos del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y a la independencia mediante la organización de un referéndum supervisado por las Naciones Unidas y la OUA.
12. La utilización de mercenarios constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y causa sufrimientos a los pueblos que luchan por su liberación nacional y su independencia económica y política. El nombramiento por parte de la Comisión de Derechos Humanos de un relator especial sobre la cuestión de la utilización de mercenarios ayudaría a determinar las dimensiones del problema y a promover la reanudación de actividades de codificación en otros foros.
13. El informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial expone principalmente actividades en retrospectiva. En el plan de actividades propuesto para el período 1990-1993 no se prevén medidas suficientes para combatir el apartheid. El éxito del Segundo Decenio depende estrechamente de los esfuerzos que se hagan en todas las esferas complementarias a que se extiende el Programa de Acción. Entre las actividades previstas para el período 1990-1991 se ha dado excesiva importancia a la organización de estudios y seminarios. Pasando por

(Srta. Aiouaze, Argelia)

encima y más allá de la mera censura verbal, es preciso reafirmar el valor del ser humano. Los resultados obtenidos hasta ahora demuestran que es preciso reconsiderar las actividades planeadas. Debe darse prioridad a la aplicación de medidas internacionales progresivas y enérgicas para la eliminación del racismo y la discriminación racial en todas sus formas, y en particular de las más virulentas.

14. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha estado haciendo una útil labor desde el momento de su establecimiento. Debe hacerse todo lo necesario para que pueda cumplir la misión que se le ha encomendado. Los Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial deben intensificar sus esfuerzos. La mejor manera de garantizar la autoridad del Comité es respetar el mandato que le ha sido conferido en virtud de la Convención.

15. El Sr. KOUNKOU (Congo) dice que cuando la Asamblea General aprobó la resolución 41/104 las Naciones Unidas hicieron una inmensa contribución al logro de los objetivos del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Aunque la mayoría de los Estados condenan el racismo, persiste el racismo en muchos países. Pese a las proclamaciones oficiales, persiste la vergonzosa explotación de trabajadores extranjeros y la marginalización de minorías, de trabajadores migratorios y de los hijos de esos trabajadores. Los Estados se escudan con el silencio o se guarecen tras el principio de la competencia exclusiva en sus asuntos internos. La comunidad internacional debe proseguir en sus esfuerzos y coordinar su acción para eliminar el racismo, especialmente por el procedimiento de la educación del público y de la información. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben tratar de movilizar todavía más recursos, incluidos recursos financieros, para la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

16. Veintisiete años después de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Africa y la comunidad internacional siguen aún tratando de derribar el último bastión del colonialismo en ese continente. Sudáfrica, alentada y apoyada por poderosos aliados occidentales, sigue desafiando a la comunidad internacional con su ocupación ilegal de Namibia. En la primavera de 1987, la comunidad internacional tomó nota amargamente del veto de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad en contra de un proyecto de resolución cuya esencia había obtenido anteriormente el apoyo del Congreso de los Estados Unidos. Sudáfrica aprovechó la oportunidad y renovó su oposición a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que constituye la base para el arreglo de la cuestión de Namibia, y siguen cometándose en ese Territorio graves e incontroladas violaciones de derechos humanos.

17. Sudáfrica sigue dando motivos de grandes tensiones para los Estados del Africa meridional. Del apartheid y de una política colonial agresiva proviene la represión a que Sudáfrica somete a la mayoría de la población sudafricana y su agresión contra Estados vecinos. Dentro de Sudáfrica, un régimen de intolerancia y prejuicios ha erradicado todos los derechos fundamentales de la población negra, como fue demostrado en las dramáticas audiencias celebradas en Harare durante la

/...

(Sr. Kounkou, Congo)

Conferencia internacional sobre el niño, la represión y la legislación en la Sudáfrica del apartheid, pero la mayoría negra está decidida a tomar su futuro bajo su control y a vivir en libertad, cueste lo que cueste.

18. Es inevitable la victoria del pueblo sudafricano, pese a las tácticas dilatorias y a la "participación" de poderosos aliados de Pretoria. Las autoridades de Pretoria deben abolir inmediatamente el apartheid, liberar a Nelson Mandela y a todos los demás presos políticos y legalizar al Congreso Nacional Africano, y negociar con representantes de la mayoría negra y de las fuerzas democráticas sudafricanas. El continente africano está tomando cada vez más iniciativas para lograr tal fin. Del 25 al 31 de mayo de 1987, por iniciativa del Gobierno del Congo, se celebró en Brazzaville un simposio literario internacional contra el apartheid en el que se reunieron 400 delegados de diversos países y de organizaciones internacionales y que culminó con la adopción de la Declaración de Brazzaville. El Fondo africano establecido en Harare por el Movimiento de los Países No Alineados ya ha comenzado a funcionar, y en mayo de 1987 ya había atraído aportaciones por valor de 110 millones de dólares de los Estados Unidos, entre ellas la de 200 millones de francos CFA aportada por el pueblo congolés.

19. Aunque la desinversión que han iniciado algunas empresas occidentales es meritoria, el hecho de que otras empresas europeas o estadounidenses estén ocupando el lugar que dejan las primeras causa una gran preocupación. Debe intensificarse la presión para la abolición final del apartheid. Los boers ya han sufrido una derrota psicológica y se ha desvanecido el mito de la mentalidad de casamata. La reciente reunión entre representantes de varios sectores de la población blanca y el Congreso Nacional Africano ha sido alentadora, y es de esperar que sigan celebrándose reuniones como ésta para que los sudafricanos, unidos puedan llegar a construir una Sudáfrica post-apartheid multirracial, justa y democrática.

20. La Sra. RAHMAN (Bangladesh) dice que el progreso moral de la humanidad ya debería haber hecho desaparecer al apartheid de la faz de la tierra, y que es de lamentar que la Comisión esté aún discutiendo un problema que debería haber dejado de existir hace ya largo tiempo. La posición de Bangladesh en esa cuestión es conocida. Su Constitución prohíbe toda forma de racismo y de discriminación racial. Bangladesh apoya los principios de igualdad, dignidad humana y libre determinación, y su Gobierno aplica con determinación políticas encaminadas a erradicar las lacras del racismo y de la discriminación racial.

21. Aunque la situación imperante en Sudáfrica ha sido censurada reiteradas veces, prosiguen en ese país el derramamiento de sangre y los sufrimientos de la abrumadora mayoría africana. Muchos son los que esperan que en el sistema institucionalizado de apartheid se introduzcan reformas. Ahora bien, ese sistema no se puede reformar; hay que abolirlo. Debe prevalecer en Sudáfrica la igualdad de los pueblos y las razas para que la mayoría negra pueda ejercitar sus derechos inalienables de cabal acceso a su tierra y plena ciudadanía nacional. La política de "bantustanización" del Gobierno de Sudáfrica, con la que se trata de aislar al pueblo sudafricano en enclaves y de privarlo de la plena ciudadanía en su propio país, es un ejemplo más de las escandalosas actividades de Pretoria.

(Sra. Rahman, Bangladesh)

22. Bangladesh no mantiene relaciones con el Gobierno paria de Sudáfrica y, pese a sus aprietos, ansía contribuir debidamente a la eliminación del racismo y de la discriminación racial. Sigue creyendo que se debe lograr la independencia de Namibia sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas y, en particular, de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Bangladesh encomia y aplaude el liderazgo de la SWAPO.

23. Otro ejemplo de desprecio de la dignidad humana y de subyugación de un pueblo entero que no se puede permitir que continúe es la situación de Palestina. Israel debe prestar atención y responder a las instancias de la opinión pública mundial, o perderá el derecho a que lo califiquen de civilizado. Se debe permitir a los palestinos hacer uso de su derecho a decidir su propio destino y a establecer su propio Estado. De igual manera se sigue denegando a los pueblos del Afganistán y Kampuchea su derecho a la libre determinación, y es preciso que se retiren de sus territorios las tropas extranjeras.

24. La delegación de Bangladesh aprecia los esfuerzos concertados que hacen el Secretario General y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con miras a la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. En cuanto al programa de trabajo de 1986 del Comité, señala la oradora la importancia que tiene la aplicación cabal de sanciones económicas contra Pretoria por la totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Insta asimismo a todos los Estados a cumplir sus obligaciones financieras para con el Comité, de modo que éste pueda proseguir su labor y asegurar la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

25. La delegación de Bangladesh apoya decididamente las medidas señaladas en el párrafo 16 del informe del Secretario General (A/42/493), que habla de la preparación de material y medios auxiliares de enseñanza para avivar la conciencia y la comprensión de los derechos humanos en los niveles de enseñanza primario y secundario. También considera de especial importancia lo dicho por el Sr. Martenson, Secretario General Adjunto de Derechos Humanos, acerca de la participación de los medios de comunicación social en la difusión de información. El papel que desempeñan esos medios ayudando a plasmar la opinión pública de manera que apoye los objetivos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos es importante.

26. El Sr. CONSTANTINESCU (Rumania) dice que la actitud de su país ante el racismo, la discriminación racial y el apartheid es bien sabida. Rumania condena firmemente las políticas y prácticas de racismo y discriminación racial, y apoya a los movimientos de liberación de los pueblos que luchan por una vida libre y digna. La delegación de Rumania ve con preocupación que no se hayan alcanzado los objetivos principales establecidos en múltiples resoluciones, declaraciones y proclamações de las Naciones Unidas, así como en los Programas de Acción para los dos Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Millones de seres humanos siguen siendo víctimas de diversas formas de racismo y discriminación racial.

(Sr. Constantinescu, Rumania)

27. No hay ningún otro lugar en el mundo donde el racismo y la discriminación racial sean tan brutales y flagrantes como lo son en Sudáfrica, y recientemente la situación en ese país ha empeorado todavía más. Rumania condena con indignación los crímenes cometidos contra el pueblo africano por el régimen racista de Sudáfrica, cuyas políticas constituyen una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y una brutal negación de los derechos humanos más elementales. La reprobación del apartheid es universal, mas para erradicar el apartheid es preciso actuar en concordancia con esa reprobación. La delegación de Rumania opina que la campaña de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional de lucha contra el racismo, la discriminación racial y el apartheid debe incluir medidas encaminadas a mejorar condiciones económicas, políticas, sociales y culturales, a fin de eliminar desigualdades en las esferas del empleo, la nutrición, la salud, la vivienda y la educación. También espera que todos los países, incluidos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, apoyen la adopción de sanciones obligatorias contra Sudáfrica como medio para forzar a Sudáfrica a acabar con su política de apartheid, con su ocupación ilegal de Namibia y con su agresión a mano armada contra Estados vecinos.

28. La delegación de Rumania cree necesario intensificar la acción para ejecutar el Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, especialmente por no haberse alcanzado los objetivos del Primer Decenio. Espera que el proyecto de resolución relativo a los temas 87, 91 y 92 del programa dé nuevo impulso a los esfuerzos encaminados a aplicar el Programa de Acción, y que el debate de la Comisión y las resoluciones que hubiere de adoptar la Asamblea General ayuden a acelerar el proceso de erradicación completa del racismo, la discriminación racial y el apartheid.

29. El Sr. BARNETT (Jamaica) promete al nuevo Director del Centro de Derechos Humanos, Sr. Martenson, el apoyo de la delegación de Jamaica en los esfuerzos que está haciendo y, en particular, en los encaminados a intensificar la actividad del Centro en lo tocante a actividades de capacitación e información, importantes elementos del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

30. El racismo no se halla circunscrito a un país o a una región particulares; la tendencia al racismo es casi endémica en las sociedades multiétnicas en que la lucha por el predominio económico, social y eventualmente político de uno de los grupos étnicos hace erupción en forma de contiendas y conflictos raciales. El ejemplo más notorio es Sudáfrica, donde el racismo y la paranoia racial han sido convertidos en un sistema sacrosanto de opresión y de violaciones de los derechos humanos.

31. Aun cuando el apartheid es contrario a los más profundos instintos generosos de la humanidad, la comunidad internacional, y particularmente quienes siguen apoyando al régimen sudafricano, no han acabado aún con tal sistema, y si la comunidad internacional sigue sin tomar las medidas pertinentes debe estar preparada para enfrentarse con las consecuencias. La libertad incondicional de Nelson Mandela y de todos los demás presos políticos y el reconocimiento de todos los partidos políticos, junto con la imposición de sanciones amplias y obligatorias, son los únicos medios conducentes a una solución pacífica.

(Sr. Barnett, Jamaica)

32. Una de las tareas de las Naciones Unidas es la de establecer normas jurídicas internacionales para que las apliquen las naciones. Un destacado ejemplo de acuerdo internacional acerca de esa clase de normas es la adopción de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y su ratificación por 124 Estados. No obstante, Jamaica está preocupada por el hecho de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que es el encargado de vigilar la aplicación de esa Convención, se esté viendo maniatado porque algunos Estados no satisfacen sus obligaciones financieras. La delegación de Jamaica insta a esos Estados a remediar la situación.

33. Considera asimismo que si se ampliara el apoyo prestado a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, se haría comprender al régimen sudafricano cuál es la actitud de la comunidad internacional a ese respecto. Espera que los países que aún no lo hayan hecho comprendan que es moralmente necesario apoyar la Convención. Observa el orador que, según dice el informe del Secretario General (A/42/449), algunos de los informes que deberían haber sido presentados con arreglo a la Convención aún no lo habían sido. La delegación de Jamaica expresa la esperanza de que pueda encontrarse la manera de aligerar la carga que pesa sobre los Estados para que éstos puedan cumplir su obligación de presentar informes.

34. En lo ya transcurrido del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, las Naciones Unidas y los gobiernos nacionales lograron concentrar la atención mundial en los peligros que entraña la discriminación racial, en particular tal como se practica en Sudáfrica. La delegación de Jamaica cree que las actividades previstas en el plan de actividades para el período 1990-1993 de la segunda mitad del Segundo Decenio son todas útiles y que debe prestarse especial atención a los programas relativos al material de enseñanza para la lucha contra el racismo y la discriminación racial, así como a los problemas de los grupos minoritarios, incluidos los trabajadores migratorios y sus hijos.

35. Refiriéndose al tema 92, el orador dice que las Naciones Unidas pueden sentirse orgullosas por los esfuerzos hechos para acabar con el colonialismo. No obstante, deben seguir haciéndolos hasta acabar con el opresivo dominio de Namibia por Sudáfrica. Jamaica ha pedido repetidas veces que el Consejo de Seguridad tome medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta para lograr la aplicación de su resolución 435 (1978), y ha reafirmado la legitimidad de la lucha de la SWAPO.

36. En el Oriente Medio se siguen denegando al pueblo palestino sus derechos. De igual manera, fuerzas extranjeras siguen impidiendo al pueblo del Afganistán y al de Kampuchea el cabal ejercicio de su derecho a la libre determinación, y es preciso que esas fuerzas se retiren.

37. La eliminación del racismo y de la discriminación racial depende de que todas y cada una de las personas crea en la igualdad del resto de la humanidad. El orador espera que mediante la educación y el contacto con culturas diferentes pueda ejercerse influencia sobre la generación actual y las generaciones futuras a fin de erradicar conceptos y doctrinas que perpetúan la desigualdad.

38. El Sr. AGUILAR (Venezuela) opina que, con todos los excelentes documentos proporcionados una vez más por la Secretaría, nadie puede decir que falta material. Al contrario, todo lo que podría decirse ha sido dicho y hay poco que agregar. Sin embargo, aunque los representantes puedan repetirse, como han venido haciéndolo año tras año, y llegar a las mismas conclusiones, el orador estima que es absolutamente necesario reiterar los esfuerzos porque, como la historia ha demostrado, las ideas van penetrando gradualmente. Si se echa una mirada a actividades anteriores de las Naciones Unidas se advierten los progresos que se han hecho. Las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de tiempos pasados eran bastante tímidas y carecían de la claridad y la determinación de los pronunciamientos actuales de esos órganos. Los Estados Miembros señalaron anualmente la importancia que tiene resolver los problemas del racismo y de la discriminación racial y la necesidad de hacer progresos en la aplicación, no sólo de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, sino además de los diversos instrumentos internacionales adoptados por las Naciones Unidas. Se han hecho algunos adelantos en cuanto a la aplicación de las disposiciones de esos instrumentos gracias a un sistema de vigilancia y de examen de los informes periódicos de los Estados Miembros. Ese esfuerzo constante, aunque a veces parezca innecesario e iterativo, es de suma importancia. Venezuela, país multirracial en el que viven juntos y en armonía diversos grupos étnicos, comprende que es necesaria una constante vigilancia para eliminar todos los vestigios de discriminación racial y toda posibilidad de ideas, opiniones y prejuicios contrarios a los principios del país.

39. Dado que la aplicación cabal de las convenciones internacionales existentes es más importante que cualquier disposición legislativa nueva, la delegación de Venezuela advierte con satisfacción en el informe sobre la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (A/42/493) las medidas tomadas para lograr los objetivos del Segundo Decenio, así como el plan de actividades para su segunda mitad. Por lo que a esto respecta, Venezuela considera de especial importancia la educación, la enseñanza y la capacitación. Aplauda los esfuerzos que se han hecho para asegurar una amplia difusión de todo el material que guarda relación con la lucha contra el racismo y la discriminación racial, así como la labor que ha sido hecha en seminarios, reuniones y simposios, y se complace en tomar nota de que en la segunda mitad del Segundo Decenio proseguirán esas actividades.

40. En la lucha contra el racismo y la discriminación racial debe prestarse especial atención a la abominable situación reinante en Sudáfrica, ya que el apartheid es la peor forma de discriminación racial. Pese a todas las actividades y decisiones de las Naciones Unidas, sigue existiendo discriminación racial. El orador reitera que su país condena decididamente ese sistema y apoya resueltamente las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para obligar a un gobierno evidentemente reacio a cumplir sus obligaciones internacionales y desmantelar el sistema de apartheid. En la resolución 581 (1986) del Consejo de Seguridad se enunciaron las condiciones esenciales para el establecimiento de una sociedad democrática no racial, basada en la libre determinación, en el gobierno de la mayoría y en el sufragio universal en una Sudáfrica unida y no fragmentada. El único medio eficaz para lograrlo es imponer

(Sr. Aguilar, Venezuela)

sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica. El embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad y las medidas adoptadas por ciertos Estados individualmente evidentemente no bastan.

41. También Namibia sigue padeciendo debido a la presencia ilegal de Pretoria, pese al detallado plan establecido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que no ha sido aplicado porque ciertos países han insistido en vincular la independencia de Namibia con otros asuntos que no guardan relación con la cuestión. La situación en deterioro de Namibia exige de las Naciones Unidas medidas enérgicas. El orador reitera el apoyo de su país a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y su solidarización con ella.

42. Los problemas con que tropieza el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial merecen muy detenida atención. En su actual situación financiera le es difícil funcionar adecuadamente, y es muy insatisfactorio lo que está sucediendo con las contribuciones de los Estados partes. Al 1° de septiembre de 1987 había todavía una considerable suma pendiente de pago. Venezuela, por su parte, ha pagado su contribución correspondiente al año en curso. Conviene asegurar el buen funcionamiento del órgano de vigilancia de la aplicación de la Convención, y el orador confía en que la Comisión apruebe una resolución en la que inste a los Estados partes a prestar el apoyo necesario al Comité. Pese a las dificultades con que están enfrentándose las Naciones Unidas en estos momentos, deben hacerse todos los esfuerzos posibles para que, por lo menos, no se interrumpa la labor del Comité.

43. Volviendo al tema 91 del programa, el orador señala que el ejercicio del derecho a la libre determinación es fundamental para el pleno ejercicio de toda una serie de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Es bien sabido que en los pocos territorios que aún están bajo dominación extranjera o colonial deja mucho que desear la situación en materia de derechos humanos. Sólo se pondrá fin a las violaciones cotidianas de elementales derechos humanos en esos territorios acabando con su situación de dependencia y dándoles la posibilidad de ejercitar el derecho a elegir su propio destino, su propia forma de gobierno y su propio camino hacia el desarrollo económico y social.

44. Aun sin haber dicho nada que no se haya dicho antes y sin tener nuevas ideas que ofrecer para la rápida solución de los problemas planteados en los tres temas que la Comisión está estudiando, el orador estima que es esencial consagrar tiempo a estas consideraciones y estudiar los importantes documentos preparados por la Secretaría acerca de cuestiones de vital importancia, de las que dependen, no solamente el bienestar de los pueblos cuyos derechos humanos están siendo violados, sino además la paz y la seguridad. La discriminación y la persecución de minorías han conducido en muchos casos a conflictos internos, y el racismo y la discriminación racial constituyen a menudo una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. La situación reinante en Sudáfrica, en Namibia y en el Oriente Medio, donde la discriminación racial y las violaciones de derechos humanos son cosa corriente, hace ver cómo la protección de los derechos humanos y la preservación de la paz están vinculadas entre sí.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.